DNCP/DNC N° 10725 / 2017

Asunción, 11 de mayo de 2017

Sr.
Delfidio Manuel Alarcón Battaglia
Unidad Operativa de Contrataciones
Administración Nacional de
Navegación y Puertos
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIONES DE LA ANNP" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 312981 EN FECHA (09/05/17). – ID N° 328521

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Establecer el plazo de consultas, teniendo en cuenta los plazos previstos en la Resolución DNCP N° 948/10 establece "...Las consultas a procesos de contratación, dirigidas por potenciales oferentes a las convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: En la Licitación Pública: hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la presentación y acto de apertura de ofertas"...Verificar y ajustar.

2. Sección II:

   a) (Capacidad financiera): Teniendo en cuenta la fecha de apertura de ofertas recomendamos a la convocante incluir el balance correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

   b) (Experiencia): Favor tener en cuenta los siguientes puntos

      - Consultamos a la convocante que documentos se tendrá en cuenta para la evaluación del siguiente requisito *"Tener a disposición un taller especializado y oficialmente habilitado para las reparaciones de las embarcaciones"*

      - En cuanto al requerimiento *"El oferente deberá presentar la lista y el currículo de cómo mínimo (2) dos técnicos mecánicos con certificación para la realización de servicios de mantenimientos de los motores y de la embarcación durante la vigencia de la garantía establecida en el PBC"* consultamos cuales serán los criterios a ser tenidos en cuenta para la evaluación del documento o los parámetros que se tendrán en cuenta

3. Sección III: Solicitamos a la convocante verificar inconsistencia en la cantidad de ítems del PBC con el SICP.

4. Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación adoptado(sistema de adjudicación por el total) mencionamos a la convocante que no debe ser establecido un monto mínimo y monto máximo por cada uno de los ítems

Carolina Alvarenga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Licitaciones

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

CAROLINA ALVARENGA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP/DNC

DNC/LP/CA